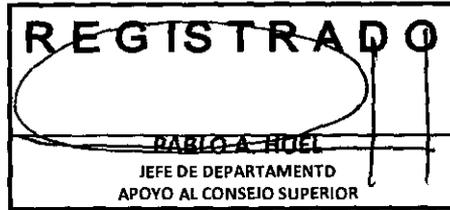




*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: La Plata y Santa Fe, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de “Doctor en Ingeniería”, que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó el otorgamiento de títulos para los egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL LA PLATA:**

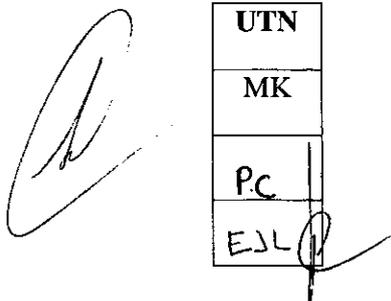
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
153	FERNÁNDEZ, Matías Ezequiel	D.N.I. 33.850.527	Doctor en Ingeniería, Mención Materiales

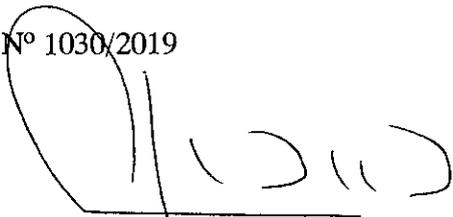
**FACULTAD REGIONAL SANTA FE:**

154	BASÁN, Natalia Paola	D.N.I. 31.718.873	Doctora en Ingeniería, Mención Industrial
155	SCHIERANO, María Celeste	D.N.I. 32.703.298	Doctora en Ingeniería, Mención Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1030/2019



  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR